



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 267

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO PRO VIVIENDA DR. JUAN MANUEL FRUTOS", DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 9 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 572 del 1 de abril de 2019 "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) CESARINA BARRETO DE ENCISO, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 015 del 21 de febrero de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez, del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Báez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión del Grupo Organizado Pro Vivienda Dr. Juan Manuel Frutos", del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos, Departamento de Caaguazú y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	40
TOTAL	40

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/029/2020 del 28 de febrero de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Municipalidad de Juan Manuel Frutos y cuenta con Título de Propiedad, Resolución de Adjudicación. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional con zapata de H° A°, pared de ladrillo común revacado en el interior y visto al exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H° A°, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metalizas en el exterior y puertas de madera en el interior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión del grupo Organizado Pro Vivienda Dr. Juan Manuel Frutos, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 267

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO PRO VIVIENDA DR. JUAN MANUEL FRUTOS", DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 9 de marzo de 2020.

-2-

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/092 del 2 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión del Grupo Organizado Pro Vivienda Dr. Juan Manuel Frutos", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 40 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Cesarina Barreto de Enciso, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos, Departamento Caaguazú, con Finca N° 460, Padrón N° 496, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.908.449.931, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 153.076.312, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.061.526.243.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/39 del 2 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.908.449.931 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.584.114.036, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 238 del 4 de marzo de 2020, la Abg. Marcia Cardozo y la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, y, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 40 (cuarenta) beneficiarios del proyecto "Comisión del Grupo Organizado Pro Vivienda Dr. Juan Manuel Frutos", del municipio de Juan Manuel Frutos, Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social DGSO 015 del 21/02/2020 ...5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020 ..."*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 238/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;


El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:




Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 267

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO PRO VIVIENDA DR. JUAN MANUEL FRUTOS”, DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 9 de marzo de 2020.

-3-

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de cuarenta (40) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: “Comisión del Grupo Organizado Pro Vivienda Dr. Juan Manuel Frutos”, del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos, Departamento de Caaguazú, SAT Cesarina Barreto de Enciso, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 015/2020 del 21/02/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta (40) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil novecientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y un (Gs. 2.908.449.931), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil quinientos ochenta y cuatro millones ciento catorce mil treinta y seis (Gs. 1.584.114.036), conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020 y FONAVIS/DIOP/39/2020 del 02/03/2020.
- Art. 6°)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
- Art. 7°)** **DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Cesarina Barreto de Enciso, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 267 del 09/03/2020

**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO PRO VIVIENDA DR. JUAN MANUEL FRUTOS"**

**DISTRITO: DR. JUAN MANUEL FRUTOS DEPARTAMENTO: CAAGUAZÚ
SAT: CESARINA BARRETO DE ENCISO**

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	GONZALEZ BAEZ, NORMA DEOLINDA	4.719.500			4
2	ESPINOLA COLINA, MARIBEL	6.594.649			4
3	CHAVEZ GONZALEZ, CARLOS RODRIGO	2.153.565	DE COLLEVILLE OJEDA, MAGALI	2.887.537	4
4	PENAYO CACERES, NIMIA MARLENE	3.770.716			4
5	GONZALEZ MEDINA, MIRIAN BEATRIZ	2.405.169			4
6	MERCADO GONZALEZ, ROCIO SOLEDAD	5.019.649			4
7	IRALA LOVERA, RAQUELINA	4.069.343			4
8	OLMEDO AGUIRRE, CARLOS ALBERTO RAMON	3.263.500	PAREDES ROBLES, PAMELA ROCIO	5.508.115	4
9	VELAZQUEZ LIMENZA, EDUARDO ALCIBIADES	4.000.240	PAREDES GODDOY, EDILJA MARISEL	4.264.273	4
10	FERREIRA, CEVERIANA	3.706.453			4
11	ARBE ROMERO, HUGO DANIEL	6.302.224	OJEDA YAHARI, ROSSANA EDIHT	4.347.407	4
12	MARIN JIMENEZ, ADELINA	3.423.247			4
13	CACERES RODRIGUEZ, ALFIRIO	6.531.093	ALVAREZ PERALTA, LIZ ALICIA	7.156.225	4
14	FALCON ALDERETE, VERONICA	4.777.366			4
15	PAREDES AQUINO, OSCAR ARIEL	3.726.729	LEGUIZAMON VILLALBA, SANDRA MABEL	5.344.294	4
16	CACERES GAMARRA, NANCY	6.801.037			4
17	ESCOBAR BENITEZ, MILCIADES	5.074.575	MERELLES BAEZ, NOELIA	5.343.355	4
18	CHILAVERT, CRISTIAN LIBRADO	5.952.134	SANABRIA AYALA, SANDRA NOELIA	4.753.634	4
19	MORAN PANIAGUA, YENI MAGDALENA	5.864.633			4
20	GARCETE VELAZCO, CYNTHIA SOELI	4.032.053			4
21	SALINAS, GUMERCINDO	3.723.737	VILLALBA BOGADO, LUISA	7.002.471	4
22	GONZALEZ DOMINGUEZ, EDI CATALINA	5.710.641			4
23	RAMOS GONZALEZ, ELIAS	3.301.809	LEZCANO AGUILERA, ELINA FRANCISCA	1.232.339	4
24	GALEANO GAONA, LOYDA ROSALVA	3.845.036			4
25	GAONA LEDESMA, MAIRA JHUDIT BEATRIZ	4.128.989			4
26	PAREDES MAIDANA, MARIA LETICIA	4.069.212			4
27	DOMINGUEZ BAEZ, PABLO	7.021.418	ESPINOLA RIVEROS, MARIELA	8.380.975	4
28	GODOY VILLALBA, EMA LUZ CANDELARIA	5.270.579			4
29	BAEZ, OLGA LUCIA	4.732.735			4
30	AVALOS VILLALBA, MARIA BELEN	7.511.718			4
31	SANABRIA GONZALEZ, NIMIA MABEL	5.504.563			4
32	ENCINA SANCHEZ, ALEJANDRA GISSEL	6.904.187			4
33	MORAN PANIAGUA, LIZ MARINA	6.077.901			4
34	CANETE DAVALOS, MARIA SUNILDA	7.893.520			4
35	SANABRIA TORRES, DIOSNEL	4.953.194	CANETE PORTILLO, LILIAN CAROLINA	7.265.435	4
36	PANIAGUA ESPINOLA, CYNTHIA RAQUEL	4.684.861			4
37	VELAZQUEZ ZARATE, DAYSI LORENA	7.180.130			4



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 267 del 09/03/2020

**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO PRO VIVIENDA DR. JUAN MANUEL FRUTOS"**

DISTRITO: DR. JUAN MANUEL FRUTOS

DEPARTAMENTO: CAAAGUAZÚ

SAT: CESARINA BARRETO DE ENCISO

38	BARRIOS MARECOS, LUCIA LILIANA	4.386.399	4
39	FERREIRA LEGUIZAMON, ZORAIDA BEATRIZ	3.886.188	4
40	AQUINO MENDEZ, JOSE JAVIER	5.823.647	ROMAN CASCO, MARIA MERCEDES	5.881.365	4